



Armenia, 1 de septiembre de 2025

Doctor

LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Magistrado

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Quindío

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

RADICACIÓN: 63001-23-33-000-2022-00017-00

ASUNTO: RESPUESTA - REQUERIMIENTO DEL 26 DE AGOSTO DE 2025

Cordial saludo.

Amablemente y en atención al requerimiento del despacho donde “...se ordenará *REQUERIR a la Universidad La Gran Colombia para que, en el término de diez (10) días hábiles, designe otro perito que pueda reemplazar al señor Santiago Galvis*”. se tiene que:

Revisados los perfiles de nuestros colaboradores, respetuosamente se manifiesta que, la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, **NO** cuenta con un profesional o técnico con las competencias requeridas para rendir el dictamen o peritaje encomendado dentro del proceso de la referencia.

Lamentamos no poder contribuir a la administración de justicia, quedando prestos a nuevas solicitudes.

Del doctor, con todo respeto

YULIETH VILLADA VALENCIA

Secretaria General

Directora Jurídica

Universidad La Gran Colombia

Seccional Armenia

Elaboró: Phanor Gasca, Profesional Secretaría General